

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO ABRIL / MAYO 2026

1. Organizador El sorteo es organizado por el Centro Comercial Camino Real.

2. Participantes

- Podrán participar personas naturales mayores de edad (18 años) que registren sus compras en el Puesto de Información del Centro Comercial Camino Real durante la vigencia del sorteo.
- No podrán participar empleados de los locales comerciales del Centro Comercial Camino Real, ni colaboradores directos del Organizador.

3. Vigencia Se aceptarán facturas registradas entre el **1 de abril y el 31 de mayo de 2026**.

4. Facturas válidas

- Serán válidas facturas iguales o superiores a \$100.000 pesos.
- Las facturas deben corresponder a compras realizadas en los locales del Centro Comercial Camino Real durante el periodo de vigencia.
- **Acumulación:** Todos los comercios del centro comercial permiten que sus facturas sean sumadas entre sí para alcanzar el monto mínimo de \$100.000 COP y así obtener una boleta digital.
- La factura debe estar registrada a nombre de la persona que realiza el registro en el Puesto de Información.
- No se aceptarán facturas por conceptos incluidos en el apartado de Exclusiones.

5. Boletas para participar

- Por cada \$100.000 COP en compras válidas registradas, el cliente recibirá 1 boleta digital.
- Se otorgará un máximo de 10 boletas por factura registrada.

6. Registro de facturas

- Las facturas deberán registrarse en el Puesto de Información dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de compra, siempre que el sorteo continúe vigente.
- Solo se aceptarán facturas originales y legibles.

7. Sorteo Se realizará un **único sorteo final** para elegir a un (1) solo ganador. El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema digital aleatorio y será transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales del Centro Comercial Camino Real, el **1 de junio de 2026 a las 3:00 pm**. En el mismo acto se escogerá un ganador suplente (backup).

8. Premio

- El premio consiste en **\$15.000.000 COP** para ser utilizados exclusivamente en compras o nuevos servicios dentro de los establecimientos del Centro Comercial Camino Real.
- **Condiciones del gasto:** Incluye almacenes y servicios que cuenten con facturación electrónica.
- **Restricciones:** El dinero no podrá ser solicitado en efectivo, ni mediante consignaciones bancarias, ni para el pago de créditos preexistentes.
- El premio es personal e intransferible, salvo lo indicado en el numeral de entrega.

9. Entrega del premio y Notificación

- **Notificación:** El ganador será contactado a través de llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y mediante una publicación en las redes sociales oficiales del Centro Comercial. El tiempo legal para reclamar el premio empezará a correr a partir de la fecha de estas notificaciones.
- El ganador deberá firmar un acta de entrega y la autorización de uso de imagen.
- El premio puede ser transferido a un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con autorización escrita.
- El plazo máximo para reclamar el premio será de dos (2) meses.

10. Retención en la Fuente De acuerdo con la normativa tributaria vigente en Colombia, el valor del impuesto por ganancia ocasional y cualquier otra retención en la fuente que se genere por la entrega del premio, deberá ser asumido en su totalidad por el ganador.

11. Exclusiones No serán válidas facturas de entidades financieras, casas de cambio, giros, pago de servicios públicos, compra de bonos o locales en zonas comunes como Primor, Lenessens, Emi y Tigo Une